



José Pajares Echeverría

Socio-Director de Pajares y Asociados Abogados.



¿Se consigue realmente algo con la moratoria concursal?

- *¿Qué está sucediendo en Europa, en particular en España, con la insolvencia, indudablemente ocasionada por la pandemia? ¿Se consigue realmente algo con la moratoria concursal? ¿Qué remedio hemos de aplicar y cuándo?*

En mi opinión y, sin duda, no se está aprovechando la moratoria concursal pues advierto una **pasividad** tanto en el empresario (que persigue retomar la actividad y ya en ella la senda de la rentabilidad) como en el legislador (que parece crónica).

No se puede entender de otro modo que contrastada la disminución de producción industrial con arreglo al PIB no se haya todavía incrementado el número de concursos y, todavía más, no se conozca el número real de empresas insolventes que siguen -a pesar de ello- en el mercado, cuando ya en 2019 hubo en Europa 200.000 concursos, es decir 600 diarios.

La moratoria no exime al administrador de su responsabilidad de solicitar el concurso voluntario si existe insolvencia (Foto: Voz Pópuli)

En efecto, no se aprovecha la situación porque lo que está permitiendo esa moratoria no es otra cosa que reestructurar la deuda y negociarla de manera que se consiga extrajudicialmente el acuerdo necesario con todos los acreedores para obtener un mejor plazo de pago, adaptándose a la situación creada por la pandemia (a modo de concurso de acreedores extrajudicial), y por qué no de **quita**, sobre todo en ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |